



Temporada 2021/2022

CIRCULAR Nº 26

CAMPEONATO LIGA INFANTIL HONOR FEMENINA

Con la asistencia técnica de la Federación Guipuzcoana de Fútbol y colaboración de la Real Sociedad S.A.D. como institución interesada en elevar el nivel de calidad del proceso de formación de jugadores, la Diputación Foral de Gipuzkoa, en el ámbito de sus competencias, organiza la competición de la categoría de Infantil de Honor Femenino F-8, recogiendo el sentir de aquellos equipos con mayor vocación de rendimiento en el fútbol femenino.

1. CLUBES PARTICIPANTES

GRUPO 1	GRUPO 2
1 MARIÑO C.D.	1 EIBAR S.A.D.
2 OIARTZUN K.E.	2 GOIERRI GORRI F.K.
3 TOURING KE	3 TOLOSA C.F.
4 AÑORGA K.K.E. "B"	4 ZARAUTZ K.E. "A"
5 ANTIGUOKO K.E. "B"	5 ZUMAIAKO F.T.
6 INTXAURDI K.E.	6 ANTIGUOKO K.E. "A"
7 MARTUTENE K.E.	7 AÑORGA K.K.E. "A"
8 ZARAUTZ K.E. "B"	

2.SISTEMA DE COMPETICIÓN

El campeonato de Liga de Infantil de Honor Femenina lo componen **15 equipos** divididos en dos grupos distintos, uno de 8 y otro de 7 equipos. Se disputa en dos fases diferenciadas: por puntos y a doble vuelta (14 jornadas), siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.



A.Fase de Campeonas:

Se clasifican los 3 primeros de cada grupo más los dos mejores cuartos – puntos obtenidos entre partidos disputados - (8 en total), que a doble vuelta, 14 jornadas, disputarán esta fase.

El campeón de la categoría representará al fútbol guipuzcoano en los Juegos Escolares de Euskadi de Infantil Honor Femenino de Rendimiento.

B.Copa Gipuzkoa:

El resto disputará la Copa de Gipuzkoa.

3. EDADES

La competición se corresponde con las jugadoras nacidas en los años 2008 y 2009.

4. LICENCIAS

Al tratarse de competiciones contenidas en el Programa de Deporte Escolar, las participantes estarán en posesión de la licencia escolar correspondiente que contendrá los logotipos de las dos entidades y se tramitarán físicamente en la sede federativa antes del inicio de la competición a través del sistema “Kirol lizentziak” , previa acreditación del reconocimiento médico y el alta en la Mutualidad.

Las licencias máximas son 16, sin perjuicio de la compensación de altas y bajas en el transcurso de la temporada.

Cobertura asistencial:

A pesar del carácter escolar de la competición se requiere la afiliación a la **Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles**.

Reconocimientos médicos:

Como acto previo a la tramitación de la licencia se deberá **acreditar la aptitud de la deportista para la práctica del fútbol**.

5. JUGADORAS EN EL TERRENO DE JUEGO

- Máximo: 8 jugadoras.
- Mínimo: 6 jugadoras.

En caso de no completarse la cifra mínima, se declara equipo perdedor al que no ha reunido a las citadas jugadoras, aun cuando pueda disputarse el partido.



6.DURACION Y SUSTITUCIONES

La duración del partido es de 60 minutos, comprendido en tres periodos de 20 minutos cada uno, el último de ellos de cambios libres. En el segundo periodo de 20 minutos deberán participar las escolares que no lo hicieron en el primero. **Previa denuncia del equipo contrario, el incumplimiento de esta norma será castigada con la pérdida del encuentro**

7.CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Asamblea General, **el 80% de las jugadoras que conforman la plantilla han de estar convocadas y presentes en cada partido. Previa denuncia del equipo contrario, el incumplimiento de esta norma será castigada con la pérdida del encuentro, excepto que las causas de fuerza mayor alegadas por el club denunciado sean debidamente justificadas y acreditadas.**

8.BALON

El balón será del nº 4, no admitiéndose balón de fútbol sala.

9.HORARIO

Los clubes organizadores podrán adelantar sus encuentros a los sábados por la mañana y por la tarde, sin necesidad de contar con la conformidad del contrario.

10.DIMENSIONES DEL TERRENO DE JUEGO Y PORTERIAS

Se jugará a lo ancho y su longitud y anchura lo determinarán las propias dimensiones del terreno. A título orientativo el terreno de juego será un rectángulo de entre 50 y 65 metros de largo y entre 30 y 45 metros de ancho. Las porterías serán 6 (larguero) x 2 (poste). Con las dimensiones que anteceden de obligada referencia, excepcionalmente, podrá marcarse el terreno de juego aprovechando la longitud del campo.

11.AREA DE PENALTI

Se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 9 metros de la parte inferior de cada poste de meta. Dichas líneas se adentrarán 9 metros en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta. El área limitada por dichas líneas y la línea de meta, será el área de penalti.



12.PUNTO DE PENALTI

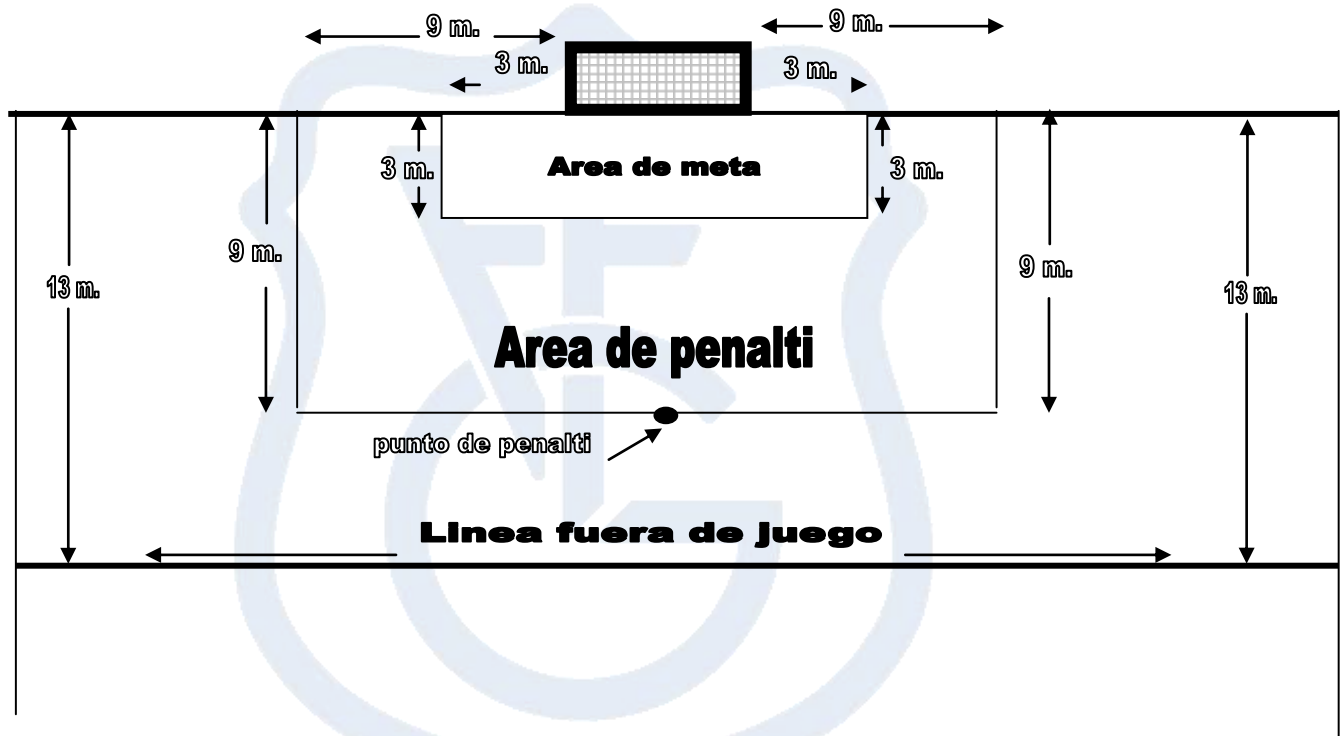
A 9 metros y en su centro, se marca, de forma visible, el punto de penalti.

13.AREA DE META

Idéntica operación que, para el área de penalti, sólo que a tres metros de la parte inferior de cada poste de meta.

14.AREA DE FUERA DE JUEGO

El área de fuera de juego se establece a 13 metros de la línea de meta.



15.RESTO DE NORMAS

El resto de normas serán idénticas a las reglas de juego establecidas para el fútbol once.

16.ARBITRAJES

Esta competición dispondrá de cobertura arbitral del Comité Técnico de Árbitros de Gipuzkoa.



17.PARTICIPACIÓN JUGADORAS INFANTILES DE HONOR EN CATEGORÍA CADETE

“Las jugadoras infantiles de honor de último año, podrán inscribirse e intervenir en categoría cadete, previo cumplimiento de los trámites siguientes:

- Solicitud motivada a la Diputación Foral de Gipuzkoa con relación detallada de las jugadoras propuestas.
- Autorización de la Institución Foral de la participación de las escolares infantiles en competiciones de categoría cadete.
- Acreditación del reconocimiento médico.
- Afiliación a la Mutualidad
- Tramitación de la licencia federativa correspondiente.

18.EFECTOS REGLAMENTARIOS DE LA DOBLE PARTICIPACIÓN

Cumplidos los trámites que anteceden, las jugadoras de último año infantil podrán intervenir en la categoría inmediatamente superior, **si bien se incurrirá en alineación indebida en el equipo infantil**, en el caso de que actuaran en **dos encuentros el fin de semana, aunque se hubieran producido en días distintos.”**

19.REGLAMENTO DISCIPLINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar, la potestad disciplinaria se ejerce:

- a) En primera instancia, al comité de disciplina de la federación deportiva encargada de desarrollar técnicamente la organización de las competiciones.
- b) En segunda y última instancia, al Comité Vasco de Justicia Deportiva, cuya resolución agotará la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso de acuerdo con las reglas jurisdiccionales aplicables.



20.NORMATIVA COVID Y PROTOCOLO

La normativa excepcional en relación al Covid-19 se encuentra recogida en la Circular nº 10 de la Federación Guipuzcoana de Fútbol. Recomendándose, así mismo, en la medida que fuera posible, el cumplimiento del Protocolo RELATIVO A LA PROTECCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL SARS-COV-2 (COVID-19) EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES de la Federación Vasca de Fútbol redactado en conjunto con las tres territoriales y aprobado por la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco.

San Sebastián, septiembre de 2021

GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA
FEDERACION GUIPUZCOANA DE FUTBOL


Iñigo Letamendi Artetxe
Idazkari Nagusia-Secretario General